ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio

ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado, ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión que son requeridos para **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".** lo cual es requerido por cuanto la administración ha determinado que en la estructura orgánica y funcional del Municipio de Mutatá no se cuenta con el personal que pueda realizar esta función, como tampoco existen cargos en la planta de empleo cuya función esté relacionada con la necesidad que acaba de ser expuesta.

El municipio de Mutatá, históricamente ha contado con un monitor de cañas en la escuela de música de la casa de la cultura, el cual ha hecho parte de los procesos artísticos, formativos y culturales que se desarrollan en los eventos municipales, regionales, departamentales y nacionales. A través de este proceso de formación musical con los niños, niñas y adolescentes tienen un espacio lúdico-cultural para el desarrollo humano, formativo y cultural, que ha permitido la interacción social y el desarrollo de los valores culturales en la población.

Resaltando el compromiso que la administración municipal tiene por motivar e incentivar a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes de nuestro municipio a ser parte de las actividades con enfoque cultural en la población urbana y rural, posibilitando además el desarrollo, realización y participación en eventos culturales municipales, departamentales, nacionales; logrando mostrar dentro y fuera del municipio, las habilidades y destrezas culturales de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

"El Artículo 71 de la Constituci6n Política de Colombiana preceptúa que: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura". Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a las prácticas culturales y al aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco del plan de desarrollo 2024-2027 "Mutatà...Líder", en la Línea Estratégica 4, Mutatá...Líder en fortalecimiento social, refleja el compromiso de convertir a Mutatá en un referente de integración cultural, promoviendo el intercambio, la valoración y la celebración de la diversidad cultural presente en el municipio, con el fin de fortalecer el tejido social, fomentar el respeto mutuo y enriquecer la identidad local, con su Programa: Gestión y promoción de espacios y proyectos artísticos y culturales, que busca fortalecer y dinamizar el tejido cultural en Mutatá, mediante la gestión y promoción de espacios y proyectos artísticos y culturales, con el objetivo de enriquecer la oferta cultural, fomentar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo integral y la identidad cultural del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de seguir motivando las prácticas culturales en la población y de fomentar la iniciación integral en los niños, niñas y adolescentes del municipio de Mutatá, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en **LOS PROCESOS DE FORMACION DE INSTRUMENTOS DE CAÑAS E INICIACION MUSICAL EN LA CASA DE LA CULTURA** del Municipio de Mutatá, cuyo objetivo es el **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".** Impulsando alternativas diferentes a los flagelos que persisten en la sociedad como, drogadicción, milicias urbanas, delincuencia; entre otras opciones negativas que afecta el desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes.

Lo antes expuesto se erige como la argumentación que soporta la contratación de una persona que preste los servicios de **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA 4	Mutatá...Líder en fortalecimiento social
SECTOR	Mutatá...Líder en la integración cultural.
PROGRAMA	Gestión y promoción de espacios y proyectos artísticos y culturales
NOMBRE DEL INDICADOR	Cursos realizados

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**	Mayor de edad, experiencia en procesos de instructor de bandas de marcha.	4 meses	801116

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

3.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
c. Suministrar la información y todos aquellos servicios y elementos que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista prestará sus servicios al Municipio de MUTATA, Antioquia, como Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.2.1 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES. Son obligaciones del contratista los siguientes:

a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
b. Realizar todos los pagos de contraprestación, salarios, seguridad social, parafiscales.
c. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
d. Aportar certificación de cuenta bancaria para consignación o transferencia de pagos de honorarios.
e. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
f. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados para la supervisión del contrato.
g. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la Ejecución del contrato.
h. La programación de actividades y toma de decisiones deberán ser consultadas, coordinadas y ordenadas por el Secretario de Educación.

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1- Crear, formar, fortalecer y mantener grupos de trabajo en el área de música en la zona urbana en las siguientes categorías: infantil, juvenil, con miras a presentarse y participar en los diferentes eventos.

2- Establecer una programación definida con horarios y lugar de las clases la cual deberá ser entregada al jefe inmediato cuando se le requiera de manera física. (Soportadas con registro fotográfico, planillas de asistencia, videos, entre otros).

3- Realizar en la semana mínimamente 4 encuentros presenciales con los grupos de música en la zona urbana, al menos 16 horas en los 4 encuentros semanales.

4- Promover la participación de los grupos de forma incluyente como estrategia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo, tiempo de ocio en la población objetivo mediante la implementación de actividades como capacitación e integraciones. (Soportadas con registro fotográfico, listado de asistencia, pantallazos de actividades, entre otros).

5- Realizar montajes de diferentes ritmos musicales y coreográficos; además planear y realizar presentaciones a nivel municipal, regional y/o departamental. (Soportadas con registro fotográfico, listado de asistencia, listas de inscripciones, publicidad gráfica, radial, entre otros).

6- Responder por cada uno de los elementos, herramientas y equipo de trabajo que le sean asignados, para la realización del trabajo y de las actividades estipuladas en el contrato, la cuales deberán ser devueltas a la culminación de la ejecución del mismo, en caso de no cumplir con esta obligación previamente no se realizara el respectivo trámite para el pago de sus honorarios. (Soportadas con registro fotográfico, listado del inventario, lista de chequeo, entre otros).

7- Disponer tiempo para apoyar eventos y/o actividades de otras dependencias de la administración, designadas por el jefe inmediato u ordenador del gasto. Así mismo deberá mantener limpio los espacios asignados para la realización de sus labores. (Soportadas con registro fotográfico, listado de asistencia, formatos, pantallazos de actividades, entre otros).

8- Participar de la planeación y ejecución de los planes, programas y proyectos de promoción, difusión y capacitación cultural planteados por la secretaria de educación y casa de la cultura, que conlleva a la creación y consolidación de procesos culturales, al igual que brindar Apoyo a la formulación, ejecución de iniciativas y proyectos interinstitucionales de promoción relacionados con el Arte y la cultura del municipio de Mutatá.

9- Acompañar el desarrollo de las actividades, eventos misionales de la administración municipal y sus dependencias, apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones en los distintos medios como redes sociales y soportes de difusión para mantener informada a la comunidad desde su rol de formador. De igual manera deberá tener disponibilidad para presentarse con los grupos en proceso de formación en eventos que se requiera su apoyo, así mismo apoyar actividades de coordinación y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.

10- Preparar unas muestras artísticas bimensual de música, con participación de los alumnos, dirigida a la comunidad, de forma presencial como toma cultural del parque principal o auditorio municipal.

11- Ceder a la alcaldía municipal, secretaria de educación, casa de la cultura, los derechos de imagen, patrimoniales y conexos sobre las creaciones simbólicas, material artístico, obras, personajes, montajes, ensambles o documentos audiovisuales entre otros, creados en el marco de este contrato, con recursos, de la administración municipal equipos y personal de la casa de la cultura del municipio de Mutatá sometidos a este régimen de acuerdo.

12- Crear una base de datos de los alumnos donde se consigne información en una hoja de vida de los alumnos, que formen parte de los procesos en los cuales el contratista imparte formación en cualquiera de las áreas artísticas o culturales tales como música.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **ONCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal **N° 00051**, Rubro 2.3.2.02.02.009; denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES en el Municipio de Mutatá, año 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL

1	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE CULTURA, FORMACION INTEGRAL EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE CAÑA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".	4 MESES	$ 2.800.000	$11.200.000

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	4 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de MUTATA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **4 PAGOS** mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.800.000).** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de MUTATA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificació	Calificació					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del suceso	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del suceso	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13.	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
14.	**CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos**

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte.

Elaboró: Erlyn A. Agualimpia Bermúdez	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Jairo Enrique Ortiz Palacios
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el proceso y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		